

Centro de Ayuda de las Cortes de California
Instrucciones para la *Estipulación para establecer o modificar la manutención de los hijos y*
Orden
(*Derecho familiar – Prevención de violencia en el hogar – Paternidad uniforme*), Formulario
FL-350

<http://www.courtinfo.ca.gov/selfhelp/>

Algunas cortes le piden que obtenga un listado de computadora que muestra lo que debería ser el monto de manutención de los hijos o del cónyuge.

Puede obtener este listado consultando con un abogado o con el asistente de derecho familiar. También puede encontrar en la Internet un programa que calcula el monto de manutención de los hijos usando las pautas de California.

Si hay más de un hijo menor en su matrimonio, tiene que mostrar el monto de manutención para cada uno de los hijos.

Incluya también cualquier monto “adicional” a la manutención de los hijos, como:

- Costos de cuidado infantil para que uno de los padres pueda trabajar
- Costos para la educación de los hijos
- Costos para que un padre se pueda capacitar o educar para un trabajo
- Costos de atención de la salud no asegurados de los hijos
- Costos para cubrir las necesidades especiales de los hijos
- Costo de transporte para visitación

Esté seguro que los costos que aparecen en el listado sean razonables y necesarios.

También tiene que decir quién va a proporcionar el seguro de salud para los hijos y cómo se van a compartir los costos de atención de la salud no asegurados.